

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 29 de agosto de 2023

Nombre de la Sub-actividad: 72. El INEC revisará con las organizaciones el cuestionario del censo comunitario su comunicación y despliegue

Entidad Responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Resumen:

El INEC ha convocado a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN), pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y pueblo cholo a participar en 6 reuniones de trabajo realizadas desde el mes de septiembre hasta diciembre del 2022; y, 5 reuniones bilaterales efectuadas el 17 de febrero (pueblo cholo), 17 de marzo (pueblo montubio), 20 de marzo (CONAIE), 29 de marzo (FENOCIN) y 17 de abril de 2023 (pueblo afroecuatoriano). En dichos espacios, se analizó el contenido del cuestionario del Censo de Comunidades, se receptaron comentarios y solicitudes puntuales por parte de los presidentes de las organizaciones sobre las preguntas y opciones de respuesta que son de carácter sensible para las comunas y comunidades.

Es importante señalar que, a partir de estos acercamientos, el INEC planificó la ejecución de una prueba piloto de los procesos y herramientas a emplearse para el levantamiento de esta fuente de información, incluido el cuestionario; no obstante, este ejercicio no pudo llevarse a cabo por la negativa expuesta oficialmente por la CONAIE.

Bajo este antecedente, el INEC elaboró un informe de las actividades ejecutadas en el marco de la construcción colectiva del Censo de Comunidades, el cual fue puesto en conocimiento del Consejo Nacional de Estadística y Censos (CONEC) en sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, el cuerpo colegiado en mención avocó conocimiento respecto la importancia de: *Retomar las fases y actividades requeridas para la construcción del Censo de Comunidades, una vez que se obtenga un consenso con las organizaciones de pueblos y nacionalidades participantes del proceso.*

Del mismo modo, el 26 de julio de 2023, el Instituto presentó en la Comisión Especial de Estadística para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (CEE-PIAM) el proceso empleado para el diseño y construcción participativa del Censo de Comunidades, así como su estado actual; en complemento, oficializó a las entidades miembros de este espacio, la imposibilidad de continuar con las actividades previstas para su levantamiento hasta no contar con un consenso unánime con las organizaciones.

En función de lo expuesto, pese a los esfuerzos realizados el Instituto no ha podido avanzar con su construcción, esto considera los temas de comunicación y despliegue en territorio para la recolección de información.

Antecedentes:

Como parte del acuerdo firmado en la Mesa de Derechos Colectivos de las Mesas de Diálogo por la Paz, el INEC se comprometió a "(...) Para la realización del censo en las comunidades, el INEC coordinará previamente con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y nacionalidades Indígenas, para lo cual ya se ha invitado a las mismas. En esta reunión que se llevará de manera urgente, se tratará los siguientes temas: cuestionario censal, revisión del plan nacional de comunicación para reforzar las categorías de auto

identificación y se coordinará con estas organizaciones el despliegue de operadores censales en el territorio de comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades. El INEC deja expresamente señalado que el formulario se encuentra en construcción y, por tanto, las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y nacionalidades Indígenas participarán en el diseño final del cuestionario. Las partes acuerdan no socializar el cuestionario del censo comunitario hasta que sea validado por las organizaciones indígenas (CONAIE, FEINE Y FENOCIN)”

Desarrollo:

Los acuerdos obtenidos en las reuniones con los presidentes nacionales y delegados técnicos de las organizaciones de pueblos y nacionalidades, se precisan a continuación:

28 de septiembre de 2022:

- Coordinar con las estructuras organizativas el levantamiento del Censo de Comunidades en los territorios de los pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades.
- Se acuerda continuar con las reuniones de trabajo para la construcción del cuestionario del Censo de Comunidades con los titulares de derechos de los pueblos y nacionalidades, así como de las comunas y comunidades.
- Se trabajará en las preguntas del cuestionario del Censo de Comunidades de manera conjunta con los pueblos y nacionalidades a fin de que puedan ser socializados con sus bases, considerando su forma de organización.
- El INEC informará sobre el porcentaje de participación de personal auto-identificado como parte de un pueblo o una nacionalidad en las Sedes Operativas para el Censo de Población y Vivienda.
- El INEC convocará a la siguiente reunión de trabajo para conocer los objetivos y la metodología del Censo de Comunidades; así como también, para ajustar el cuestionario a emplearse para la recolección de información.

5 de octubre de 2022:

- Se acuerda continuar con las reuniones de trabajo para la construcción del cuestionario de I Censo de Comunidades con los titulares de derechos de los pueblos y nacionalidades, así como de las comunas y comunidades.
- Los delegados de organizaciones de pueblos y nacionalidades se comprometen a revisar la herramienta de recolección.

18 de octubre de 2022:

- Se acuerda mantener una nueva reunión el 25 de octubre de 2022 para continuar con la revisión del cuestionario del Censo de Comunidades.
- Se solicita al INEC efectuar los ajustes al cuestionario, en función de la retroalimentación proporcionada por las organizaciones, a fin de continuar con la revisión sobre el insumo pulido.

25 de octubre de 2022:

- El INEC analizará la metodología de recolección de la información en las comunidades que se presentan en el área urbana, en cumplimiento a lo acordado en el espacio de trabajo.

20 de diciembre de 2022:

- El INEC compartirá la versión actual del cuestionario para la revisión exhaustiva por parte de los representantes de cada una de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, quienes se comprometen a emitir sus observaciones y postura.

Con el propósito de obtener un consenso sobre el contenido del cuestionario y continuar con la construcción del Censo de Comunidades, desde febrero hasta abril de 2023, el INEC planificó la ejecución de reuniones bilaterales con los Consejos de Gobierno de las organizaciones de pueblos y nacionalidades; lo descrito, con el propósito de mantener un diálogo más cercano.

Para el efecto, el Instituto remitió una carta a los presidentes de la CONAIE, FENOCIN, FEINE, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Cholo y Pueblo Montubio del Ecuador en la que solicitó una reunión con los consejos de gobierno en su sede nacional. Los resultados de estas reuniones se presentan a continuación:

17 de febrero de 2023:

En el puerto pesquero Jaramijó, se realizó una reunión entre la Federación Nacional del Pueblo Cholo del Ecuador (FENAPUCHODEC) y el INEC para obtener un consenso con la organización sobre el contenido del cuestionario del Censo de Comunidades. FENAPUCHODEC y el INEC suscribieron un acta en la que se menciona: *“Aprobación del contenido del cuestionario del Censo de Comunidades, herramienta que incluye dentro de la pregunta 3, Sección C. al pueblo Cholo del Ecuador.”*

17 de marzo de 2023:

En la sede nacional del Pueblo Montubio del Ecuador, ubicada en la ciudad de Guayaquil, se llevó a cabo una reunión con el presidente del Pueblo Montubio del Ecuador con el propósito de obtener un consenso sobre el contenido del cuestionario del Censo de Comunidades. En la sección de los acuerdos se precisa:

“Se aprueba el contenido del cuestionario del Censo de Comunidades. Y se puntualizan las siguientes consideraciones:

- *El INEC se compromete a que, la contratación del personal a considerarse para la generación de esta operación estadística, tomará como criterio fundamental la pertenencia y/o representatividad de las organizaciones; tomando en cuenta la capacitación continua y permanente para cumplir con el objetivo del Censo de Comunidades.*
- *El INEC promoverá el cumplimiento del Decreto 60, emitido el 28 de septiembre del 2009.*
- *Bajo el principio de igualdad y equidad, el INEC se compromete a modular las preguntas del cuestionario del Censo de Comunidades, a fin de que se homologue los criterios con todos los actores que han intervenido en este proceso.”*

20 de marzo de 2023:

En la sede nacional de la Confederación Nacional de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), ubicada en la ciudad de Quito, se desarrolló una reunión con el Consejo de Gobierno de la CONAIE, liderado por su presidente, Leonidas Iza, a fin de obtener un consenso sobre el contenido del cuestionario del Censo de Comunidades. En este espacio, el Instituto recibió comentarios adicionales por parte de la CONAIE al cuestionario a emplearse para levantar la operación estadística en mención. No obstante, no fue posible la suscripción del acta considerando que no se acordó su contenido.

29 de marzo de 2023:

En la sede nacional de la FENOCIN, ubicada en la ciudad de Quito, se llevó a cabo una reunión con el presidente de la organización, espacio en el que se suscribió y el acta con los siguientes acuerdos:

- *Se acuerda realizar una prueba piloto para el formulario del Censo de Comunidades con el objetivo de que se evidencie la metodología y oportunidades mejora. El INEC coordinará con las organizaciones de los pueblos y nacionalidades Indígenas, Afroecuatoriano, Montubio y Cholo para definir la lista de comunidades y la fecha de prueba. Este proceso contará con la participación de observadores para tener una retroalimentación.*
- *Una vez que, se obtengan los resultados de la prueba piloto del formulario del Censo de Comunidades, se llevará a cabo reunión (es) de trabajo a fin de establecer de manera conjunta sus herramientas y procedimientos para su aplicación.*
- *Los pueblos que no se encuentran detallados en el cuestionario, Sección C. Características Generales de la Comunidad, pregunta actual 3, podrán ser incluidos a partir de la categoría "Otro ¿Cuál?".*
- *Se acuerda considerar la observación citada por la FENOCIN sobre el reconocimiento y título de la propiedad del territorio de la comunidad en la prueba piloto del formulario que se ejecutará.*

17 de abril de 2023:

Se llevó a cabo una reunión con el presidente de la Asociación de Negros del Ecuador y el INEC para suscribir el acta de aprobación del contenido del cuestionario del censo de comunidades. En la sección de los acuerdos, se menciona:

- *Existe un consenso sobre el contenido del Cuestionario del Censo de Comunidades.*
- *Se sugiere que el Cuestionario del Censo de Comunidades sea diligenciado con la presencia del presidente o líder de la comunidad, acompañado de sus miembros.*
- *Se recomienda que se considere a gente del territorio para el levantamiento de la información.*
- *Se sugiere anticipar la fecha de levantamiento de información, previo a la visita de las comunidades.*
- *Se recomienda revisar la terminología empleada en el Censo de Comunidades para facilitar su comprensión.*

Se realizaron conversaciones telefónicas con los dirigentes de la FEINE para coordinar una reunión en la que se suscriba un acta de acuerdo, entre la organización y el INEC, sobre el contenido del cuestionario; sin embargo, la reunión programada para el 10 de abril de 2023 fue cancelada por factores externos al INEC. Pese a no haberse dado la reunión presencial, se ha mantenido informada a la organización sobre cada uno de los procesos que se han generado a cerca de la construcción del cuestionario.

En atención a lo acordado con la FENOCIN, durante el mes de mayo de 2023, el INEC trabajó en la construcción de los insumos necesarios para llevar a cabo el pilotaje del censo, este ejercicio permitiría: i) identificar nudos críticos a través del ejercicio de observación para mejorar la puesta en marcha del Censo a Comunidades; ii) determinar el grado de comprensión de las preguntas y opciones de respuesta contenidas en el cuestionario, lo que permitiría su perfeccionamiento; y, iii) generar espacios de participación con los presidentes y delegados técnicos de las organizaciones de pueblos y nacionalidades.

Su planificación contempló el desarrollo de las siguientes actividades:

- Envío de comunicados a las organizaciones de pueblos y nacionalidades Indígenas, Afroecuatoriano, Montubio y Cholo para la definición de las comunas, comunidades, palenques y recintos a ser considerados para el desarrollo de la prueba piloto y el establecimiento de un punto de contacto para coordinar el trabajo en territorio (Oficios: INEC-INEC-2023-0230-O, INEC-INEC-2023-0231-O, INEC-INEC-2023-0232-O, INEC-INEC-2023-0233-O, INEC-INEC-2023-0234-O y INEC-INEC-2023-0236-O).
- Construcción de documentos técnicos, metodologías, protocolos y herramientas para las actividades a efectuarse en campo.
- Planificar el acercamiento con las organizaciones para la definición de los delegados de pueblos y nacionalidades que participarían en la observación y evaluación de la metodología censal, considerando los siguientes componentes: articulación, comunicación con las comunidades, comunas, palenques, comarcas y recintos, así como, recolección de la información a partir de la aplicación del cuestionario.

Sobre esta solicitud, el 11 de mayo de 2023, la CONAIE envió al INEC el Oficio Nro. 0100000042-CONAIE, en el que señala: *“no se continúe con el censo a comunidades ya que de la forma como está planteado el cuestionario del censo acarrearía conflictos internos territoriales en pueblos y nacionalidades”*.

En este sentido, reconociendo y respetando los derechos colectivos de los pueblos indígenas establecidos en la Constitución de la República de Ecuador, así como lo estipulado en convenios y protocolos que promueven su participación efectiva en las decisiones que los afectan, el INEC generó un informe pormenorizado de las acciones ejecutadas desde el 2022, con el propósito de garantizar la construcción participativa del Censo de Comunidades; este documento fue puesto en conocimiento del Consejo Nacional de Estadística y Censos en sesión ordinaria mantenida el 26 de junio de 2023; el cuerpo colegiado en mención, resolvió avocar conocimiento sobre la gestión efectuada por el Instituto y la recomendación respecto la importancia de retomar las actividades requeridas para la construcción del Censo de Comunidades, una vez que se obtenga un consenso con las organizaciones indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN).

El 26 de julio de 2023, se llevó a cabo una reunión de la Comisión Especial de Estadística para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatoriano y Montubio (CEE- PIAM) a fin de informar a las instituciones que la componen, entre otros aspectos, el proceso de construcción participativa del Censo de Comunidades y su estado actual. En este espacio se precisó la imposibilidad de continuar con la planificación prevista para la recolección de información hasta no alcanzar un acuerdo con las organizaciones.

Finalmente, mediante oficios INEC-INEC-2023-0582-O, INEC-INEC-2023-0583-O, INEC-INEC-2023-0584-O, INEC-INEC-2023-0585-O, INEC-INEC-2023-0586-O e, INEC-INEC-2023-0587-O de 22 de agosto de 2023, se notificó a las organizaciones participantes del proceso, la decisión de retomar las actividades previstas para su ejecución, a partir de un consenso con todas ellas.

En función de la información expuesta, se precisa el cumplimiento del acuerdo suscrito entre el gobierno central, a través del INEC, y las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN) de revisar en conjunto el cuestionario del Censo de Comunidades.

Conclusiones:

- La construcción del formulario del Censo de Comunidades responde a un proceso participativo y vinculante del que han sido parte los representantes de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, además de los pueblos afroecuatoriano, montubio y cholo, poniendo en marcha acciones conjuntas con el objetivo de que estos actores, entidades del sector público y otros representantes conocedores de la temática, puedan contribuir en sus aproximaciones conceptuales, así como en la afinación y perfeccionamiento de la herramienta a emplearse para la recolección de información.
- Las actividades expuestas en este informe dan cuenta del cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el gobierno central, a través del INEC, y las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN), relacionadas con la revisión conjunta del cuestionario del Censo de Comunidades.
- Se podrá retomar las fases y actividades previstas para el levantamiento del Censo de Comunidades, siempre que, el INEC cuente con un consenso unánime de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los pueblos y nacionalidades participantes.

Roberto Castillo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS